

PROCESO INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : CECILIA CÉSPDES CÉSPDES
RADICACIÓN : 2012-047

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

En atención a los documentos vistos a folios 60 a 65, **OFÍCIESE** a la Directora de Justicia de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, remitiendo nuevamente el Despacho Comisorio No. 0054-16, con el fin de que realice el reparto a la Inspección de Policía que corresponda para que se sirva fijar fecha para la entrega de los bienes inventariados a la señora CECILIA CÉSPDES CÉSPDES quien fue designada como guardadora del señor LUÍS ALFONSO CÉSPDES CÉSPDES, ordenada mediante el Despacho comisorio en mención, lo anterior, teniendo en cuenta que según lo establecido en el párrafo primero del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, la presente no es una comisión jurisdiccional sino administrativa, por lo cual debe dar cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>19</u> del <u>15 MAR 2017</u> LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria
